

GACETA MUNICIPAL



Valle de Bravo

Gobierno Municipal
2022 - 2024

GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALLE DE BRAVO

“2024. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ERECCIÓN DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO”

VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO; A 2 DE DICIEMBRE DE 2024.

AÑO 3, GACETA NÚMERO 11, SECCIÓN PRIMERA.

MICHELLE NÚÑEZ PONCE, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO, con fundamento en los artículos 123, 128 fracciones III y XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 párrafo primero, 30, 31 fracción XXXVI, 48 fracción III, 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; publica:

SUMARIO

- ACUERDOS DE CABILDO, DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2024.

Dra. Michelle Núñez Ponce, Presidenta Municipal Constitucional de Valle de Bravo, a sus habitantes, hace saber:

LOS ACUERDOS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2024:

1.- Acuerdos de la Trigésimo Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo y Quinta Pública Abierta del Ayuntamiento de Valle de Bravo, del día 12 de noviembre del año 2024.

Que el Ayuntamiento Constitucional 2022-2024, ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO NO. 336

Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 15, 27, 28, 29, 30, 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 5.57 del Código Administrativo del Estado de México, se autoriza el cambio de uso de suelo de H.667 a Corredor Urbano (C.R.U.), del predio ubicado en Calle Tierras Blancas, Número 360, Barrio de Otumba, Valle de Bravo, Estado de México, el cual alberga actualmente a la Institución Educativa El Valle Infantil S.C. "Escuela Valle". -----

Se adjuntó a la presente Acta, la documentación relacionada con el predio referido, la cual es parte integrante de la misma. -----

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo, surte efectos a partir de la fecha de su aprobación. -----

SEGUNDO. Se instruye al Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, realice los trámites necesarios, a fin de que se cumpla el presente ACUERDO. -----

TERCERO. Publíquese en la "Gaceta Municipal" de Valle de Bravo, Estado de México, el contenido íntegro del presente ACUERDO. -----

Dado en la Sala de Cabildos, ubicada en el interior del edificio denominado "La Casona", segunda planta, sito en calle Porfirio Díaz, Número 102, Colonia Centro, Valle de Bravo, Estado de México, Estado de México, a los doce días del mes de noviembre del dos mil veinticuatro. ----

RUBRICA

RUBRICA

MICHELLE NÚÑEZ PONCE
PRESIDENTA MUNICIPAL

JUAN MONTES DE OCA GÓMEZ
TAGLE
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

El Cabildo, delibera e intercambia puntos de vista sobre el proyecto de ACUERDO propuesto, por lo que determinaron no aprobar el cambio de uso de suelo de H.667 a Corredor Urbano (C.U.), del predio referido. No se aprueba por UNANIMIDAD. -----

2.- Acuerdos de la Trigésimo Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Valle de Bravo, del día 19 de noviembre del año 2024.

Que el Ayuntamiento Constitucional 2022-2024, ha tenido a bien aprobar los siguientes:

ACUERDO NO. 337

Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117, 122, 123 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 15, 27, 28, 29, 30, 31 fracción II Bis, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se autoriza la exención del 100% del pago de derechos para la obtención de Actas Certificadas de Nacimiento, Defunción, Matrimonio y Curp, así como asesorías jurídicas sobre el estado civil de las personas. Lo anterior, dentro de la jornada de la Unidad Móvil del Registro Civil 02, que se llevará a cabo el 19 de noviembre de 2024, en San Juan Atezcapan, Municipio de Valle de Bravo, Estado de México. -----

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo, surte efectos a partir de la fecha de su aprobación. -----

SEGUNDO. Publíquese en la "Gaceta Municipal" de Valle de Bravo, Estado de México, el contenido íntegro del presente ACUERDO. -----

Dado en la Sala de Cabildos, ubicada en el interior del edificio denominado "La Casona" segunda planta, sito en calle Porfirio Díaz, Número 102, Colonia Centro, Valle de Bravo, Estado de México, a los diecinueve días del mes de noviembre del dos mil veinticuatro. ----

RUBRICA

RUBRICA

MICHELLE NÚÑEZ PONCE
PRESIDENTA MUNICIPAL

JUAN MONTES DE OCA GÓMEZ
TAGLE
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

El Cabildo, delibera e intercambia puntos de vista sobre el proyecto de ACUERDO propuesto, por el que se autoriza la exención del 100% del pago de derechos para la obtención de Actas Certificadas de Nacimiento, Defunción, Matrimonio y Curp, así como asesorías jurídicas sobre el estado civil de las personas. Lo anterior, dentro de la jornada de la Unidad Móvil del Registro Civil 02, que se llevará a cabo el 19 de noviembre de 2024, en San Juan Atezcapan, Municipio de Valle de Bravo, Estado de México. Se aprueba por UNANIMIDAD de votos. -----

El Ayuntamiento de Valle de Bravo 2022 - 2024, emite el siguiente: -----

ACUERDO NO. 338

Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117, 122, 123 y 128 fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 15, 27, 28, 29, 30, 31 fracción XVII y 48 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se acepta la renuncia de Alejandra Bárcenas Millán, al cargo de Directora de Protección Civil, Bomberos y Ecología del Ayuntamiento de Valle de Bravo. -----

Se adjuntó a la presente Acta, la renuncia a la que se ha hecho referencia, la cual es parte integrante de la misma. -----

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo, surte efectos a partir de la fecha de su aprobación. -----

SEGUNDO. Se instruye a la Encargada del Despacho de la Dirección de Administración y a la Contralora Municipal, realicen los trámites necesarios, a fin de que se dé cumplimiento a lo aquí acordado. -----

TERCERO. Publíquese en la "Gaceta Municipal" de Valle de Bravo, Estado de México, el contenido íntegro del presente ACUERDO. -----

Dado en la Sala de Cabildos, ubicada en el interior del edificio denominado "La Casona" segunda planta, sito en calle Porfirio Díaz, Número 102, Colonia Centro, Valle de Bravo, Estado de México, Estado de México, a los diecinueve días del mes de noviembre del dos mil veinticuatro. -----

RUBRICA

RUBRICA

MICHELLE NÚÑEZ PONCE
PRESIDENTA MUNICIPAL

JUAN MONTES DE OCA GÓMEZ
TAGLE
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

El Cabildo, delibera e intercambia puntos de vista sobre el proyecto de ACUERDO propuesto, por el que se acepta la renuncia de Alejandra Bárcenas Millán, al cargo de Directora de Protección Civil, Bomberos y Ecología del Ayuntamiento de Valle de Bravo. Es aprobado por UNANIMIDAD de votos.-----

3.- Acuerdos de la Trigésimo Octava Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Valle de Bravo, del día 27 de noviembre del año 2024.

Que el Ayuntamiento Constitucional 2022-2024, ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO NO. 339

Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 15, 27, 28, 29, 30 y 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se aprueba el proyecto de Convocatoria Pública, para que los habitantes interesados del municipio de Valle de Bravo, participen en la Sexta Sesión de Cabildo Público Abierto, del 2024 y, de ser el caso, se autoriza al Secretario del Ayuntamiento, publicar dicha Convocatoria, en los términos establecidos por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. -----

La Convocatoria de referencia, se expone a continuación: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos; 28, 48 fracción V, 91 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 17 fracciones I y II, 20 y 21 del Reglamento Interior de Cabildo; el Ayuntamiento Constitucional de Valle de Bravo, a través del Secretario del Ayuntamiento, expide la siguiente:

**CONVOCATORIA
A LA SEXTA SESIÓN DE CABILDO PÚBLICO
ABIERTO DEL 2024.**

A todos los habitantes del Municipio, que se interesen en participar directamente con derecho a voz, pero sin voto, a la Sexta Sesión de Cabildo Público Abierto, del 2024, del

Ayuntamiento Constitucional de Valle de Bravo, Estado de México, la que tendrá verificativo el día 11 de diciembre de 2024, en la “**SALA DE CABILDOS**”, ubicada en el interior del edificio denominado “**La Casona**”, segunda planta, sito en calle Porfirio Díaz, Número 102, Colonia Centro, Valle de Bravo, Estado de México, con el objetivo de que sean escuchadas sus opiniones por el Órgano Colegiado, la cual se desarrollará de acuerdo a las siguientes:

BASES

1. La persona interesada en asistir: Tendrá derecho a voz, pero sin voto, a fin de discutir asuntos de interés y con competencia sobre el Municipio de Valle de Bravo, Estado de México, para ello, deberá reunir los siguientes requisitos:

a) Acreditar con documento fehaciente y legible, ser mayor de edad y vecino del Municipio de Valle de Bravo, para ello, deberá presentar Credencial para Votar en Original y Copia.

b) **Registro:** A partir de la publicación de la Presente Convocatoria y hasta 48 horas antes de la celebración de la Sexta Sesión de Cabildo Público Abierto, deberá requisitar la solicitud correspondiente, que se proporcionará en las oficinas de la Secretaria del Ayuntamiento, ubicadas en el edificio de la Presidencia Municipal, cito en Calle 5 de febrero, número 100, Colonia Centro, Valle de Bravo, México, en un horario de 9:00 a 17:00 horas (en días hábiles). Dicha solicitud contendrá cuando menos el nombre del interesado, teléfono de contacto, domicilio en el municipio, correo electrónico y el o los asuntos de interés comunitarios a tratar.

c) **De los asuntos de interés comunitario:** El día del registro, la persona interesada deberá de entregar en la Secretaria del Ayuntamiento, adjunto a su solicitud de registro de forma impresa y con firma autógrafa, los asuntos de interés comunitario a discutir en la Sesión, los que no podrán ser mayores a dos temas, en un máximo de 3 cuartillas.

2. Del lugar y hora de la Sesión: La Sexta Sesión de Cabildo Público Abierto, del 2024, se llevará a cabo el día 11 de diciembre de 2024, en la “**SALA DE CABILDOS**”, ubicada en el interior del edificio denominado “**La Casona**”, segunda planta, sito en calle Porfirio Díaz, Número 102, Colonia Centro, Valle de Bravo, Estado de México, el Secretario del Ayuntamiento o los servidores públicos que en su caso designe, se comunicarán vía telefónica o al correo electrónico designado por los interesados a participar, a efecto de hacerles saber la hora en que se celebrara la sesión.

3. Del desarrollo de la Sesión: La Sexta Sesión de Cabildo Público Abierto, del 2024, se llevará a cabo conforme a la Orden del Día correspondiente. La intervención de los participantes se desarrollará de la siguiente manera:

- a) Deberán asistir diez minutos antes del inicio de la Sesión, en caso contrario, se cancelará su registro y, en consecuencia, su participación.
- b) Podrán hacer uso de la palabra, cuando se las otorgue quien preside la sesión.
- c) Tendrán derecho a voz, en los términos fijados en la presente convocatoria, pero no a voto.
- d) Durante el desahogo del punto de “**Asuntos Generales**”, el Secretario del Ayuntamiento, informará a los integrantes del Cabildo las participaciones y asuntos de interés comunitarios que expondrán los ciudadanos interesados.
- e) Cada participante tendrá una sola intervención, que podrá durar como máximo cinco minutos y versará sobre el documento que fue integrado de forma impresa al momento del registro.
- f) Se deberá observar en todo momento, respeto y guardar compostura, no tomar parte de las deliberaciones del Ayuntamiento, ni expresar manifestaciones que alteren el orden en el recinto.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. – Lo no previsto en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y en la presente convocatoria, será resuelto por la Presidenta Municipal.

SEGUNDO. – Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, publique la presente convocatoria en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Valle de Bravo, Estado de México; a 27 de noviembre de 2024.

A t e n t a m e n t e

Lic. Juan Montes de Oca Gómez Tagle
Secretario del Ayuntamiento de
Valle de Bravo, Estado de México,
2022 – 2024.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo, surte efectos a partir de la fecha de su aprobación. -----

SEGUNDO. Publíquese en la "Gaceta Municipal" de Valle de Bravo, Estado de México, el contenido íntegro del presente ACUERDO. -----

Dado en la Sala de Cabildos, ubicada en el interior del edificio denominado "La Casona" segunda planta, sito en calle Porfirio Díaz, Número 102, Colonia Centro, Valle de Bravo, Estado de México, Estado de México, a los veintisiete días del mes de noviembre del dos mil veinticuatro. -----

RUBRICA

MICHELLE NÚÑEZ PONCE
PRESIDENTA MUNICIPAL

RUBRICA

JUAN MONTES DE OCA GÓMEZ
TAGLE
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Una vez presentado el presente ACUERDO, el Secretario del Ayuntamiento, procede a recabar la votación e informa que el presente punto de ACUERDO, es aprobado por UNANIMIDAD de votos.-----

Michelle Núñez Ponce,
Presidenta Municipal Constitucional.

Germán Azahel Velázquez García,
Síndico Municipal.

Ma. Nancy Nuñez Cruz,
Primera Regidora.

Diego Elí Jiménez Jasso,
Segundo Regidor.

Marta Ma. del Carmen Delgado Hernández,
Tercera Regidora

Noé Rebollar Rocha,
Cuarto Regidor

Lorna Irania Marín Piña,
Quinta Regidora.

Fermín Castillo de Paz,
Sexto Regidor.

Mauricio Reyes Gil
Séptimo Regidor.

Juan Montes De Oca Gómez Tagle,

Secretario del Ayuntamiento.

La Gaceta Municipal es el Órgano Informativo del Honorable Ayuntamiento de Valle de Bravo, Estado de México. Su publicación está a cargo del Secretario del Ayuntamiento, Juan Montes De Oca Gómez Tagle.

Domicilio: Calle 5 de Febrero 100, Centro, 51200 Valle de Bravo, México Tel. 726 262 8060.